

Ley N° 5505 - Decreto N° 2386

**ASÍGNASE EL NOMBRE DE SAN ISIDRO LABRADOR A LA ESCUELA SECUNDARIA N° 70
DE LA LOCALIDAD EL BAÑADO DEPARTAMENTO VALLE VIEJO**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

ARTICULO 1°.- Asígnase el nombre de San Isidro Labrador a la Escuela Secundaria N° 70 de la localidad de El Bañado, Departamento Valle Viejo.

ARTICULO 2°.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Registrada con el N° 5505

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 07:41:04

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa